

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RECLOG S.A. RECURSOS LOGISTICOS EL 12 DE ABRIL DEL
2018.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10H30 del doce de Abril del dos mil dieciocho, en el edificio situado en la Av. Quito y Aguirre N° 1123, se reúnen los siguientes Accionistas de la compañía "RECLOG S.A. RECURSOS LOGISTICOS" al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Sr. Andrés Ernesto Izquierdo Rosas, por sus propios derechos, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1.00 dólar cada una, la Sra. Martha Andrea Villavicencio Andrade por sus propios derechos, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 dólar cada una y la niña Emilia Izquierdo Villavicencio, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 dólar cada una, representada por sus padres el Sr. Andrés Ernesto Izquierdo Rosas y la Sra. Martha Villavicencio Andrade, lo que constituye el 100% del capital social.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la codificación de la vigente ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer los informes que por el ejercicio económico 2017, han presentado el Comisario y el Gerente General de la compañía y adoptar las resoluciones pertinentes.

2.- Conocer el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico 2017 y aprobarlos u ordenar su rectificación.

3.- Conocer y resolver los resultados habidos en el ejercicio económico 2017.

4.- Conocer y resolver acerca de la designación del comisario de la compañía

Preside y actúa de Secretario el Señor Andrés Ernesto Izquierdo Rosas Presidente y Accionista de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el

presidente Ad-hoc declara instalada la sesión.

De inmediato y, para tratar el primer punto del Orden del Día, el presidente dispone que por secretaria se de lectura a los informes presentados por el Representante Legal y el Comisario de la Compañía respecto del ejercicio económico de 2017. La junta luego de las deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad, aprobar los informes en cuestión.

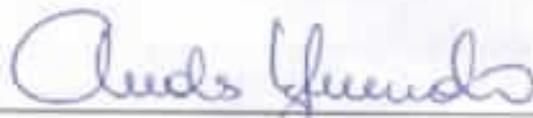
De inmediato, el Presidente de la Compañía, para tratar el Segundo Punto del Orden del Día pone a consideración de la Sala el Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias, solicitando que esta Junta General delibere sobre los mismos y resuelva aprobarlos u ordenar su rectificación según convenga. La Junta General, procedió a deliberar sobre lo expuesto por el Representante Legal y luego de un detenido estudio al Balance General, y estado de pérdida y ganancias resolvió igualmente por unanimidad de votos, aprobar las cuentas en mención.

Posteriormente, la junta pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, del cual por no existir actividad económica durante el periodo y no generó resultado alguno en el año económico 2017.

Luego pasa a Tratar el Cuarto Punto del orden del día, esto es, designar al comisario de la compañía. Una vez realizadas las deliberaciones y votación escrita en el caso se resolvió por unanimidad, elegir como comisario al Sr. Gustavo Jaramillo Contreras por un lapso de dos años.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el presidente declara concluida la Sesión y se levanta siendo las 11h00.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



Sr. Andrés Ernesto Izquierdo Rosas
Secretario de la Junta